



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2022-178
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT. 890300279-4
Demandado	SANCHEZ CONSTRUCCIONES LTDA NIT No. 800.115.557-7 Y OTRO

Al Despacho de la Señora Juez informando que a la demandada SANCHEZ CONSTRUCCIONES LTDA le fue admitido el trámite de Reorganización ante la Intendencia Regional de Bucaramanga de la Superintendencia de Sociedades. Provea.

Bucaramanga, julio 24 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
OFICIAL MAYOR.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Se recibe comunicación a través de correo electrónico vista al folio 029 del Expediente Digital, con la cual se comunica que mediante auto de julio 4 de 2023 la sociedad **SANCHEZ CONSTRUCCIONES LTDA**. Identificada con NIT No. 800.115.557-7 fue admitida en proceso de REORGANIZACIÓN el que se tramita ante la Superintendencia de Sociedades en la Intendencia Regional de Bucaramanga.

Una vez la parte ejecutante conoció la existencia del trámite de Reorganización indica al Despacho que no prescinde de continuar la ejecución contra el otro demandado **HECTOR SANCHEZ RUEDA** mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No 91.340.307, dando así aplicación a lo dispuesto en el art. 70 de la ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga, DISPONE:

- 1.- REMITIR los títulos allegados para la ejecución, el auto de Mandamiento de Pago y el auto de Seguir adelante con la ejecución respecto a la Sociedad demandada **SANCHEZ CONSTRUCCIONES LTDA**. Identificada con NIT No. 800.115.557-7 a la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional de Bucaramanga, para que forme parte del trámite que allí se adelanta.
- 2.- DEJENSE a cargo de la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional de Bucaramanga las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de la demandada **SOCIEDAD SANCHEZ CONSTRUCCIONES LTDA**. Identificada con NIT No. 800.115.557-7. Líbrense los oficios del caso.
- 3.- Liquéndense las costas conforme se ordenó en el auto que dispuso seguir adelante con la ejecución y en firme éstas remítase el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la ciudad para que allí se continúe con el trámite frente al demandado **HECTOR SANCHEZ RUEDA**.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a74ee15074ea89c4e210b895569243d1fb29ef5de1f4b8fd73963dcdb95450fb**

Documento generado en 26/07/2023 12:56:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>